



PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y
SUMINISTRO DE BIENES.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS
Actividad del POI:	C0090 – VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES ORGANICOS.
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE FERTILIZANTES AGRICOLAS PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS.

I. FINALIDAD PÚBLICA. (Obligatorio)

En el marco de la gestión de la Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos de acuerdo con el Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el artículo 22 Las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción

La Unidad de Gestión de los Residuos Sólidos es un órgano desconcentrado de segundo nivel dentro de la estructura orgánica, depende directamente de la Gerencia Municipal, desarrolla actividades técnico-operativas del sistema de manejo de residuos sólidos y algunas actividades técnicas administrativas del sistema de gestión, goza de autonomía administrativa, funcional y de gestión.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN. (Obligatorio)

• **Objetivo General**

- El objetivo es la adquisición de fertilizantes agrícolas para regular el PH y evitar la proliferación de moscas y microorganismo patógenos y cuidar la salubridad del personal a cargo de las unidades vehiculares que realizan las actividades de recolección y transporte.

• **Objetivo Específico**

Acelerar la descomposición de la materia orgánica, reduciendo los malos olores y presencia de plagas en las unidades vehiculares.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. (Obligatorio, cuando corresponda)

a. Características técnicas

Nº	CANT.	U.M.	CÓD.	DESCRIPCION DEL BIEN
1	8	Unidad	050500060087	INOCULANTE BIOLÓGICO X 1L

Características principales e información Técnica:

- Microorganismo eficiente, orgánica.
- En presentación de 1L.

Imagen referencial





PERÚ

Municipalidad Provincial
de TambopataOficina General de
Administración y FinanzasOficina de
Abastecimiento**"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"****"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"**

Nº	CANT.	U.M.	CÓD.	DESCRIPCION DEL BIEN
2	3	Galón	337500070269	INSECTICIDA PARA INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS

Características principales e información Técnica:

- Insecticida piretroide que combate plagas en cultivo.
- En presentación x 1L.

Imagen referencial

**a. Condiciones de operación**

No corresponde

b. Embalaje y rotulado**i. Embalaje**

Todos los bienes detallados en el punto 3.1. deben estar correctamente embalados de acuerdo con sus características y necesidades específicas, asegurando su protección durante el transporte, almacenamiento y manipulación. El embalaje debe ser adecuado para preservar la calidad de los productos y evitar daños por factores climáticos, impactos, humedad u otros riesgos asociados

ii. Rotulado

El rotulado de todos los bienes descritos en el punto 3.1 debe ser claro y preciso, conforme a sus características y requisitos específicos, asegurando que brinde la información necesaria para su correcta identificación y manejo. El rotulado debe ser adecuado para proporcionar detalles sobre las propiedades del producto, instrucciones de uso, almacenamiento y conservación, así como cualquier otra información relevante que garantice la correcta manipulación, distribución y utilización de los bienes, evitando confusiones o daños durante su tránsito o uso.

c. Modalidad de ejecución llave en mano**i. Instalación**

No corresponde

ii. Puesta en funcionamiento

No corresponde

d. Transporte

Los bienes deben ser entregados en la Municipalidad de Tambopata, ubicada en Av. León Velarde N° 230, considerando lo siguiente:

Modo de envío: El transporte será realizado por vía terrestre, utilizando vehículos adecuados para el traslado de la mercancía.

Condiciones climáticas: Se debe garantizar que durante el transporte el producto se mantenga en condiciones adecuadas de temperatura y humedad, protegiéndolo de factores climáticos adversos.

e. Seguros

No corresponde

f. Garantía comercial

Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía: contar con carta de garantía de originalidad del producto.

Periodo de garantía: máximo 01 año.

Inicio del cómputo del periodo de garantía: A partir de la conformidad del bien





g. Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde

h. Prestaciones accesorias a la prestación principal

i. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

ii. Soporte técnico

No corresponde.

iii. Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

iv. Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

i. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

i. Lugar

Av. León Velarde N° 230 – Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ii. Plazo

05 días calendarios como máximo, a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

Número de entregas: Único entregable

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA. (Cuando corresponda)

No corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN. (Cuando corresponda)

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No corresponde

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad. (Cuando corresponda)

No corresponde

5.2 Medidas de control durante la ejecución contractual. (Cuando corresponda)

No corresponde

5.3 Conformidad de los bienes

5.3.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad. (Obligatorio)

La conformidad se dará a la entrega de bienes al 100% por la UGRS, mediante acta de conformidad del SIGA, con el V°B° de almacén central de la MPT..

5.3.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

No corresponde.

5.3.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes. (Cuando corresponda)

No corresponde

5.4 Sistema de contratación. (de corresponder)

Suma Alzada: único pago**Precios Unitarios:** no corresponde

5.5 Forma de pago. (Obligatorio)

Único

5.6 Penalidad por mora. (Obligatorio)

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

5.7 Otras penalidades aplicables. (Cuando corresponda)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
-	-	-	-

5.8 Responsabilidad por vicios ocultos. (Obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

VI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello;
- b) Cuando el contratista acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo;
- c) Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



Ing. Eleuterio Puicón Masquez
JEFE (a) DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

firma del solicitante